

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PISAFLORES, HIDALGO**

En Pisaflores, Hidalgo, siendo las 10:00 a.m. , del día 21 de marzo del año 2023, previa convocatoria de fecha 16 de marzo del 2023 realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, ING. LAURA PONCE RUBIO, quien se encuentra legítimamente facultada de acuerdo al Título Segundo Capitulo III artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se encuentran presentes los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Pisaflores, en el inmueble que ocupa la Presidencia municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Pisaflores, Hidalgo. Confirmado quorum correspondiente, queda instalada la segunda Sesión de trabajo de conformidad a lo establecido en el **artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo**, tomando los siguientes

**ACUERDOS**

1.- Se acuerda por unanimidad establecer 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de solicitud de información, para solicitar al Comité de Transparencia y Acceso a la Información de Pisaflores, que otorgue la prórroga establecida en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Hidalgo, la cual deberá contener razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante.

2.- Se acuerda por unanimidad establecer tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia (artículo 69 de las obligaciones de Transparencia Comunes y artículo 70 de las obligaciones de Transparencia Específicas de la LTyAIH) para el ejercicio 2022 tal como se enlistan a continuación:

<b>Fraciones comunes (artículo 69)</b>	<b>Área responsable 2022</b>
I. Normatividad.	Reglamentos y Espectáculos
II. Estructura Orgánica.	Oficialía Mayor
III. Facultades.	Contraloría Interna
IV. Metas y objetivos de los programas operativos anuales.	Planeación
V. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.	Planeación
VI. Indicadores de objetivos y resultados.	Planeación
VII. El directorio de servidores públicos.	Oficialía Mayor
VIII. La remuneración bruta y neta de servidores públicos.	Tesorería
IX. Los gastos de representación y viáticos.	Tesorería
X. Plazas y del personal de base y confianza.	Tesorería

XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	Tesorería
XII. Declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos.	Contraloría Interna
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.	Unidad de Transparencia
XIV. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.	Contraloría Interna
XV. Programas de subsidios, estímulos y apoyos.	DIF Municipal
XVI. Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.	Secretaría General
XVII. La información curricular.	Oficialía Mayor
XVIII. Servidores públicos con sanciones administrativas.	Contraloría Interna
XIX. Servicios.	Secretaría General
XX. Trámites.	Secretaría General
XXI. Presupuesto asignado	Tesorería
XXII. Deuda pública.	Tesorería
XXIII. Gastos de comunicación social.	Comunicación Social
XXIV. Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.	Contraloría Interna
XXV. Dictaminar estados financieros.	Tesorería
XXVI. Listado de personas físicas o morales que usen recursos públicos.	Tesorería
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	Reglamentos y Espectáculos y Obras Públicas
XXVIII. Adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	Obras Públicas
XXIX. Informes.	Unidad de Transparencia
XXX. Estadísticas.	Planeación
XXXI. Estados financieros.	Tesorería
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	Tesorería
XXXIII. Convenios con los sectores social y privado.	Secretaría General
XXXIV. Inventario de bienes muebles e inmuebles.	Tesorería
XXXV. Recomendaciones emitidas de los derechos humanos.	Reglamentos y Espectáculos
XXXVI. Las resoluciones y laudos de juicios.	Reglamentos y Espectáculos
XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana.	Contraloría Interna
XXXVIII. Programas que ofrecen.	DIF Municipal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin of the table.

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	Unidad de Transparencia
XL. Evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Planeación
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	Obras Públicas
XLII. Listado de jubilados y pensionados.	Tesorería
XLIII. Los ingresos recibidos, el sujeto y su destino.	Tesorería
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	DIF Municipal
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Archivo
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos consultivos ciudadanos.	Unidad de Transparencia
XLVII. Intervención de comunicaciones privadas.	Unidad de Transparencia
XLVIII. Otra información útil o relevante para el público.	Unidad de Transparencia
XLIX. Tabla de aplicabilidad.	Unidad de Transparencia

Fracciones específicas (artículo 70)	Área responsable 2022
Plan Estatal de Desarrollo, Planes Municipales de desarrollo.	Planeación
Presupuesto de egresos.	Tesorería
Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.	Reglamentos y Espectáculos
Nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes.	Reglamentos y Espectáculos
Notarios públicos.	Reglamentos y Espectáculos
Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.	Obras Públicas
Disposiciones administrativas.	Obras Públicas
Gacetas municipales.	Comunicación Social
Actas de sesiones de cabildo.	Secretaría General

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta reunión, siendo las 11:20 a.m. del día 21 de marzo del 2023, firmando al margen y al calce por los que intervinieron.

**FIRMAS**

 <p>ING. LAURA PONCE RUBIO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</p>	 <p>LIC. SOLEDAD ARROYO TERÁN CONTRALOR INTERNO</p>
 <p>PROF. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS SECRETARIO GENERAL</p>	 <p>C. ISIDORO SÁNCHEZ ANDRADE OFICIAL MAYOR</p>
 <p>SUB. OFICIAL. ALEJANDRO AGUILAR GÓMEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA</p>	 <p>ING. HUGO VACA MÁRQUEZ TITULAR DE PLANEACION</p>
 <p>LIC. UBALDO GUERRERO MELÉNDEZ DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS</p>	 <p>LIC. ANITA TREJO MÁRQUEZ DIRECTORA DE ARCHIVO</p>
 <p>C. CHRISTIAN RUBICELA MENDEZ LÓPEZ TESORERA MUNICIPAL</p>	 <p>C. ISRAEL RICO LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>



  
ING. ALEXIS MAXIMINO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



  
TSU. MARÍA IGNACIA MONTES MEDINA  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

